



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación

63001-2333-000-2018-00190-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 101, 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y 296 DEL CPACA, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE: **DR. RIGOBERTO REYES GÓMEZ**
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: María Aurora Mora de Sánchez
DEMANDADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – Policía Nacional

Revisado el expediente, se constató que no se corrió traslado a las excepciones propuestas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado a la parte Vinculada (Sra. Luz Morales de Ospina), las cuales obran a folios 85 a 93 y las presentadas por el apoderado Judicial de CASUR, los folios correctos son del 118 a 121; se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista hoy TRES (3) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 6, 7 y 8 de mayo de 2019.

Inhábiles: ninguno.

Armenia, 3 de mayo de 2019

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal